

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 097

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA Nº 874 A
BCI FACTORING S.A.

PUERTO MONTT, 25 MAR 2015

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 30 de diciembre de 2014, Ley 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Orden de Compra Nº 599-1227-CM14, de fecha 27 de Octubre de 2014, la Dirección Nacional de la JUNJI, contrató al proveedor Claudia Andrea Fuentes Nogueira para la adquisición de 350 unidades de sillas bacinica dispal, debiendo hacer entrega de 10 unidades en la Dirección Regional de Los Lagos.

2.- Que con fecha 18 de diciembre de 2014, el proveedor emitió factura Nº 874 a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por 10 sillas bacinica por un valor de \$ 156.271.-, documento recepcionado en Dirección Nacional de JUNJI con fecha 29 de diciembre de 2014 e ingresado en la Dirección Regional de Los Lagos de JUNJI con fecha 29 de Enero de 2015.

3.- Que el proveedor debió hacer entrega de las 10 Unidades en la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI el día 15 de Diciembre 2014, sin embargo, su entrega se efectuó el día 19 de Diciembre 2014, según consta en la guía de Despacho Nº825.

4.- Que en virtud de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el acápite "Sanciones y Multas" de la Licitación Pública ID Nº 2239-26-LP09, se le aplicó una multa al proveedor ascendente a la suma de \$ 7.880.- (Siete mil ochocientos ochenta pesos), según Resolución Exenta Nº 015/090 de fecha 24 de marzo de 2015, de este Servicio.

5.- Que con fecha 05 de Enero de 2015 este Servicio fue notificado notarialmente de cesión de factura Nº 874 por un monto de \$ 156.271.- (Ciento cincuenta y seis mil doscientos setenta y un pesos), cesión en virtud de la cual, el proveedor, doña Claudia Andrea Fuentes Nogueira, con fecha 29 de Diciembre de 2014, cedió a BCI

FACTORING S.A., Rut N° 96.720.830-2, domiciliado en Gran Avenida N° 8445, Santiago, el crédito contenido en dicho documento. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1902 del Código Civil y art. 162 del Código de Comercio.

6.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, es procedente efectuar el pago de la factura N° 874 a BCI FACTORING S.A., actual poseedor del crédito.

7.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a **BCI FACTORING S.A.** Rut N° 96.720.830-2, domiciliado en Gran Avenida N° 8445, Santiago, factura N° 874 por el valor de \$ 156.271.- (Ciento cincuenta y seis mil doscientos setenta y un pesos) mediante cheque nominativo y cruzado o mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 10619381, Banco BCI, Razón Social BCI Factoring S.A., Rut N° 96.720.830-2, informando vía e-mail el detalle de lo pagado al siguiente correo electrónico: pagosfactoring@bci.cl, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- **DESCUENTESE** del pago, la multa aplicada a esta adquisición mediante Resolución Exenta N° 015/090 de fecha 24 de marzo de 2015, de este Servicio.

3.- **ENTREGUESE** a BCI Factoring S.A., copia de Resolución Exenta N° 015/090 de fecha 24 de marzo de 2015, de este Servicio, para su conocimiento.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/HOV/MBR/hov

Distribución

BCI Factoring S.A.

Unidad Asesoría Jurídica

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Sección de Cobertura e Infraestructura

Oficina de partes.